INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03 /AG/002/23.

PROMOVENTE: [redacted] del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Querétaro Seguro.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN POR CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DEL PARTIDO QUERÉTARO SEGURO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito signado por [redacted] del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Querétaro Seguro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro03@ieeq.mx, registrado con el folio 0000013, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 03;[1] mediante el cual solicita la acreditación por cambio/sustitución de representación suplente ante este Consejo y otros; así como el escrito signado por el licenciado Christopher Servín Herrera, representante suplente ante este Consejo Distrital 03, recibido con folio 0000012, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos:
1.- El documento de cuenta registrado con el folio 0000013, mismo que consta de dos fojas útiles; así como copias simples de las credenciales para votar de las personas designadas como propietaria y suplente respectivamente, las cuales constan de dos fojas útiles, mismas que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.
2.- El documento de cuenta registrado con folio 0000012, mismo que consta de una foja útil, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del partido Querétaro Seguro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

[1] En adelante Consejo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03	***SUPLENTE*** ***NOMBRE:*** [redacted] **CORREO:** [redacted] ***TELEFÓNO:*** [redacted] ***DOMICILIO:*** [redacted]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a [redacted] **como representante suplente** del Partido Querétaro Seguro **ante el Consejo Distrital 03,** dejando sin efecto cualquier acreditación anterior.

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico dela representación suplente [redacted], mediante el correo [redacted] en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; y 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD03/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** ------------------------------

Lcda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03
EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/002/23.

PROMOVENTE: [redacted] del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Querétaro Seguro.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN POR CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DEL PARTIDO QUERÉTARO SEGURO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. --

Lcda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 3
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/002/23.

PROMOVENTE: [redacted] del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Querétaro Seguro.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN POR CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DEL PARTIDO QUERÉTARO SEGURO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** ----------

Lcda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 3
Querétaro